



ESI

(ENCONTRARNOS
SIEMPRE INCLUYENDO)

*EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL
EN INFANCIAS, ADOLESCENCIAS Y JUVENTUDES
CON DISCAPACIDAD*

MARCO NORMATIVO



Coordinación de
EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL
Consejo General de Educación
Gobierno de Entre Ríos

ÍNDICE

PREGUNTAS

Derechos y discapacidad

ESI Y DISCAPACIDAD

Concepciones epistémica

LO TRANSVERSAL

¿Qué entendemos por eje transversal en ESI?

¿QUÉ PASA CON LA INCLUSIÓN?

De otredades y encuentros

MATERIALES EDUCATIVOS

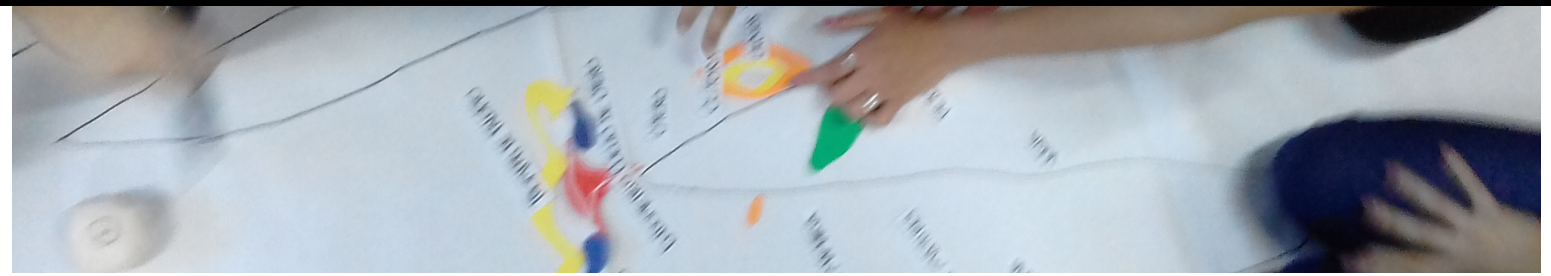
Sugerencias

**RECURSO REALIZADO POR PROF. SILVIA DRI
PROF. GUADALUPE PELLEGRINI Y LIC. EVELINA SENGER
COORDINACIÓN ESI CGE / MARZO 2022**



PREGUNTAS

DERECHOS Y DISCAPACIDAD



En las infancias y adolescencias con discapacidad, ¿Cómo promover el ejercicio de sus derechos desde prácticas y discursos en los que sean protagonistas? ¿Cómo garantizar el acceso a la Educación Sexual Integral (ESI)? ¿Qué dificultades se presentan, en la escuela, en ese proceso? ¿Cuál es el marco normativo, legal que habilita garantizar derechos?

En el año 2006, Naciones Unidas sancionó la Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad, Argentina la ratifica con la Ley 26.378 en el año 2008. A partir de allí, se asume la responsabilidad de garantizar los derechos de las infancias y juventudes sin discriminación de ninguna clase. En 2006, también se sancionó la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral. ¿Desde qué perspectiva se aborda la ESI en la educación especial en la provincia de Entre Ríos? ¿Cuáles siguen siendo los facilitadores y los obstáculos para el pleno ejercicio de este derecho?

Se comprende a la ESI como el espacio sistemático de enseñanza y aprendizaje que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y de los derechos.

En este sentido, la sexualidad debe ser entendida de forma ampliada, y no ya restringida únicamente a cuestiones vinculadas con la genitalidad y las relaciones sexuales. La Organización Mundial de la Salud define a la sexualidad como “una dimensión fundamental del hecho de ser humano. [...] Se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones. La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales. [...] En resumen, la sexualidad se practica y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos” (1). En este sentido, la ESI contiene los diversos aspectos del ser humano y potencia la diversidad y multiplicidad de miradas.

La normativa garantiza a nivel nacional, provincial y municipal el derecho a recibir ESI tanto en escuelas de gestión estatal como privada, incluye a todos los niveles educativos y sus modalidades, adecuando los contenidos de manera gradual, de acuerdo a la edad.

(1) Reunión de Consulta sobre Salud Sexual, convocada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), en colaboración con la Asociación Mundial para la Salud Sexual, que se realizó del 19 al 22 de mayo de 2000 en Antigua Guatemala, Guatemala. Del cuaderno ESI nivel inicial.



El Programa Nacional de Educación Sexual Integral, tiene como objetivo implementar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas. Establece que cada provincia adoptará estos lineamientos básicos a su legislación vigente.

En la provincia de Entre Ríos, Ley Provincial de Educación 9890/08 busca potenciar los espacios áulicos generando condiciones que permitan problematizar, construir, pensar, reflexionar y revisar las concepciones acerca de la sexualidad, para desandar las propias biografías y construir individual y colectivamente una sexualidad plena. Que logremos mirar y remirar la sexualidad y la educación sexual dimensionadas desde la comunicación, desde un diálogo continuo, un proceso de mutua exploración y descubrimiento con las infancias, las juventudes y adulteces acerca de quiénes somos y cómo nos relacionamos con las demás personas.

Nuestra provincia ha sostenido el compromiso de garantizar el acceso, la permanencia y egreso del sistema educativo obligatorio a las personas con discapacidad, atendiendo a la Ley Provincial de Discapacidad 9891/08 la cual establece su protección y promoción, con

la intención de lograr la integración social, equiparando accesibilidad y oportunidades en pos de mejorar su calidad de vida y el goce de sus derechos.

Así mismo, trabajando con el reconocimiento y el respeto a las diferencias en los procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles del sistema educativo. De esta manera, se resguarda el derecho universal a una educación inclusiva y de calidad, valorando la diversidad como favorecedora y enriquecedora de los procesos educativos.

En esta misma línea, la Resolución 3750/21 CGE propone trabajar en la reestructuración del sistema educativo, dando lugar a escuelas que reciban a estudiantes reconociendo y valorando sus diferencias.

"Una escuela inclusiva reconoce y valora la diversidad que existe entre sus estudiantes y reorganiza el currículum, los tiempos de aprendizaje y los modos o estrategias de enseñanza en función de las necesidades, intereses y características de cada uno. Se trata entonces de enriquecer las experiencias educativas, favoreciendo la vivencia, la exploración, la comunicación y una participación real y sostenida". (Resolución 3750/21 CGE Pág.11)

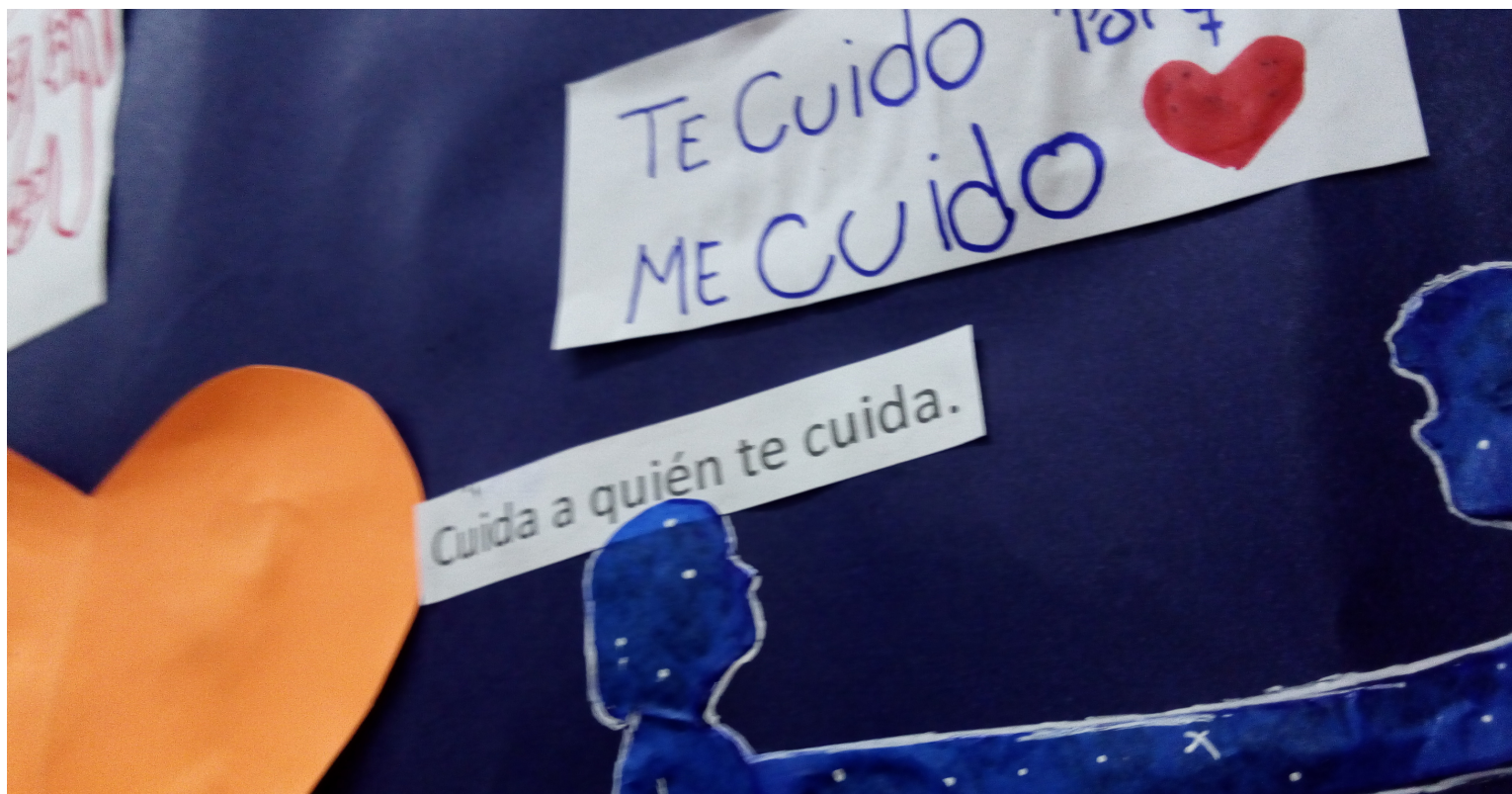
EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y DISCAPACIDAD CONCEPCIONES EPISTÉMICAS

La Educación Sexual Integral brinda herramientas para un abordaje de la sexualidad tramado alrededor de los cinco ejes que plantea la Ley: la valoración de la afectividad, reconociendo la perspectiva de género y respeto por la diversidad, el cuidado del cuerpo y el ejercicio de los derechos.

De esta manera, posibilita que los equipos interdisciplinarios promuevan diseños de trayectorias educativas que permitan derribar diferentes barreras del entorno, a partir del conocimiento de las potencialidades de las infancias y adolescencias, promoviendo su autonomía en los procesos de aprendizaje y su vida cotidiana.

«LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEBE PROPICIAR LAS CONDICIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES DE LOS/LAS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, COMO ASÍ TAMBIÉN LA CORRESPONSABILIDAD ENTRE NIVELES Y MODALIDADES. TENIENDO EN CUENTA QUE LA INCLUSIÓN ES RESPONSABILIDAD DE TODO EL SISTEMA EDUCATIVO, DE CADA UNO DE SUS NIVELES Y MODALIDADES Y DE CADA PROFESIONAL QUE PERTENECEN AL MISMO, ES NECESARIO PROFUNDIZAR ACUERDOS RESPECTO DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN PENSÁNDOSE EN LAS PRÁCTICAS ESCOLARES, CONSTRUYENDO ALTERNATIVAS QUE RESPETEN LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES, QUE HAGAN HABITABLE LA ESCUELA PARA TODOS Y TODAS».

*RESOLUCIÓN N° 311/16
CFE*



La ESI posibilitará la resignificación de los derechos en pos de una construcción de ciudadanía plena, habilitando que se multiplique a nivel social. Poniendo en juego y entrelazando conocimientos con prácticas socialmente productivas, emancipadoras, culturalmente inclusivas y sustentables.

En este marco resulta necesario recuperar la concepción de discapacidad, la cual a lo largo de casi 100 años ha adquirido diversas connotaciones, desde la mirada deficitaria, despojada de derechos, "algo" que hay que ocultar, segregación, violencias de toda índole, mirada desde la rehabilitación y mucho más, hasta las conquistas de este último tiempo.

"En el año 2001, la Organización Mundial de la Salud (OMS), junto con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), aprobó la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, que enfatiza el funcionamiento (factor positivo) y no la discapacidad (factor negativo)". (Género y Discapacidad, Discapacidad y Género: Una cuestión de derechos. Pág. 6).

Se comienza a pensar en la discapacidad como el resultado de la interacción entre una persona que presenta una condición de salud específica y el contexto en donde se despliega. Entonces vemos a la

discapacidad como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas y las barreras (comunicativas-lingüísticas, actitudinales, formativas, físicas, académicas, psicológicas o cognitivas, culturales) lo que conlleva a imposibilitar su participación plena y efectiva en la sociedad. "Tomando el Modelo Social de la Discapacidad se considera que las causas que originan la discapacidad no son biológicas, religiosas, ni científicas, sino que son -en gran medida- sociales, históricas y culturales". (Pág. 9- Resol. 3750 CGE).

Desde una perspectiva social existe una responsabilidad conjunta para evitar la vulneración de derechos, es así que la discapacidad no es solo un tema de minorías, sino que comienza a ser un tema que involucra a toda la sociedad. Se comienza a trabajar para promover la autonomía, el protagonismo, potenciando capacidades con la intención de derribar barreras que dificultan el acceso y el goce. Aquí entra en juego la accesibilidad, que será la herramienta que habilite espacios, condiciones y oportunidades para el desarrollo de actividades de todo tipo, en diversos ámbitos, con la intención de reivindicar la autonomía y la confianza. Seremos responsables de construir una conciencia colectiva que equipare oportunidades para las personas, en todos los aspectos de la vida.



MÁS PREGUNTAS

LO TRANSVERSAL DE LA ESI

¿QUÉ ENTENDEMOS POR EJE TRANSVERSAL EN ESI?

Será de gran importancia incorporar la Educación Sexual Integral dentro del proyecto educativo pedagógico de forma tal que brinde herramientas para el desarrollo de la autonomía, favoreciendo aprendizajes, garantizando derechos, construyendo vínculos y espacios de intercambios.

La ESI es una propuesta transversal dentro de la modalidad de Educación Especial junto a otros espacios (Educación para la Ciudadanía; Plan Nacional de Lecturas; Educación Ambiental; Educación, Derechos Humanos y Memoria Colectiva; Educación Cooperativa y Mutual; Educación Vial; Educación para la Prevención Integral de Consumos Problemáticos; Educación en ciencias y Educación mediada por tecnologías), donde se entrelaza el currículum con las problemáticas sociales, la oportunidad de potenciar el pensamiento crítico y revalorizar derechos.

"La incorporación de la perspectiva de género en forma transversal en la temática de la discapacidad pretende promover la sensibilización, difusión y concientización con relación al tema de la doble o múltiple discriminación que soportan las mujeres con discapacidad por ser mujeres y por ser personas con discapacidad". (Género y Discapacidad. Discapacidad y Género: Una cuestión de derechos". Pág. 4)





¿QUÉ PASA CON LA INCLUSIÓN?

DE OTREDADES Y ENCUENTROS

La inclusión pretende trabajar desde las potencialidades de cada persona, ofreciendo oportunidades, recursos y soportes que acompañan la vivencia individual como parte de un colectivo. Vamos siendo con quienes nos encontramos y también con quienes nos desencuentran, la otredad.

Son las instituciones quienes se modifican para dar lugar a esa diversidad de personas, a cualquiera, en su *cualquieridad* y cada-unicidad con las que venimos al mundo*.

Son las instituciones quienes trabajan nutriéndose de las configuraciones de apoyo (redes, posiciones, interacciones) entre personas o equipos para identificar las barreras y así desarrollar estrategias que posibiliten garantizar un curriculum flexible para volver accesible "el saber".


* SKLIAR, C. (2011). Educar a todos significa educar a cualquiera y a cada uno: sobre la singularidad y la pluralidad en educación. Conferencia dictada en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias de la Educación. Departamento de Teoría e Historia de la Educación. Universidad de Málaga.

**PARA CARLOS
SKLIAR LA
INCLUSIÓN
NECESITA, ANTES
QUE DOCENTES
CAPACITADOS, UNA
TRANSFORMACIÓN
ÉTICA, DEJAR DE
PONER EL ACENTO
EN LOS
"DIFERENTES" Y
COMENZAR A
REFLEXIONAR
SOBRE LOS
VÍNCULOS.**



MATERIALES EDUCATIVOS

SUGERENCIAS



Las instituciones educativas en sus diferentes niveles y modalidades llevan un largo recorrido de construcción y deconstrucción en relación a la Educación Sexual Integral y la formación de docentes, influida por los actores que en ella intervienen.

Será necesario trabajar en el proceso de eliminar barreras que imposibilitan la accesibilidad, pero además modificar la cultura, la política y la práctica de las instituciones. La escuela requiere de una transformación, centrar su atención en el contexto educativo y en cómo mejorar las propuestas de enseñanza y de aprendizaje para quienes participan y transitan en ella, en pos de una educación de calidad. Trabajar sobre las propuestas pedagógicas con sus singularidades teniendo en cuenta las voces que habitan la escuela. El desafío siempre es continuar construyendo.

En consonancia con ese propósito, este documento recopila y organiza material teórico y didáctico-pedagógico, disponible para ser considerado en las instituciones educativas. Cualquier aula, independientemente del grupo de alumnos/as y de su docente, con los abordajes adecuados, puede avanzar hacia prácticas inclusivas, lo que implica vencer barreras al aprendizaje y la participación en todo el alumnado. (COPIDIS y Grupo Art. 24. 2017, Pág.54).

“LIBRES DE VIOLENCIA”

Brinda información que ayuda a reconocer, tomar conciencia y responder en situaciones de violencia hacia las mujeres, entre ellas también, las mujeres con discapacidad mental e intelectual.

A través de ilustraciones de situaciones de violencia cotidianas, se describen herramientas, recursos, servicios y modos de defenderse y solicitar ayuda. Presenta una lectura dinámica acompañada de ilustraciones, además se puede encontrar de forma accesible, en tanto presenta descripción en las imágenes, posibilidad de modificación de fuentes y tipografía, interlineado y en formato compatible con lectores de pantalla.

<https://www.solardeintegracion.org.ar/libresdeviolencia/>

“PAUTAS DE ACCESIBILIDAD”

Este texto es una guía para la elaboración de materiales accesibles, es decir, materiales que puedan ser utilizados por cualquier persona, atendiendo a su utilización en todo tipo de dispositivos que le permitan al usuario/A recibir la información.

Brinda herramientas para elaborar textos que puedan ser leídos por lectores de pantalla, textos que puedan ser modificados de acuerdo al usuario/a,

Es así que propone respetar y hacer valer el derecho a la información, favoreciendo la autonomía, independencia y vida plena de las personas con discapacidad. Pueden encontrarlo en:
<https://docer.com.ar/doc/ee0sees>

“GÉNERO Y DISCAPACIDAD. DISCAPACIDAD Y GÉNERO. UNA CUESTIÓN DE DERECHOS”

Este material forma parte de la colección de Publicaciones del Consejo Nacional de la Mujer Serie “Cuadernillos”. Elaborado por El Consejo Nacional de la Mujer (CNM), espacio gubernamental responsable del cumplimiento, en todo el país, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Este documento aborda la conjunción que se produce en el cruce de la perspectiva de género y la concepción social de la discapacidad. Con la premisa de visibilizar esta construcción en la sociedad y construir estrategias que contemplen relaciones sociales más justas y equitativas que incluya a todos y todas. Con la intención de desdibujar esta doble discriminación que soportan las mujeres con discapacidad, por ser mujeres y por tener alguna discapacidad. Trabajando estas categorías de forma conjunta, ya que sumadas aumentan la discriminación. El escrito presenta un recorrido sobre los conceptos de discapacidad, sexo, género, trabajando sobre estereotipos, mitos, prejuicios, sobreprotección, apoyos y presentando situaciones para ser pensadas y deconstruidas colectivamente.

“SEXUALIDAD SIN BARRERAS”

Como su nombre lo indica, este escrito intenta brindar herramientas para levantar las barreras que dificultan a las personas con discapacidad el desarrollo pleno de su sexualidad, barreras que generan prejuicios, mitos o creencias en torno a su condición. Una de las herramientas para hacerlo son los derechos sexuales y reproductivos. Los cuales nos permiten trabajar sobre el imaginario social en torno a pensarnos como sujetos sexuados como condición inherente al ser humano, más allá de la discapacidad.

Este documento pretende aportar a la difusión de los derechos sexuales y reproductivos para el empoderamiento de las personas con discapacidad y la desconstrucción de los estereotipos.

Es una ventana para conocer más sobre los derechos y poder darle lugar a su circulación dentro de la sociedad. Se puede acceder desde aquí:
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sexualidad-sin-barreras.pdf>

“CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

Es un tratado de Derechos Humanos firmado por muchos países para reconocer el derecho de las personas con discapacidad a participar en toda la vida de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo.

Porque a lo largo de los años fueron vulnerados sus derechos a una vida independiente, a la educación, al empleo libre, a la igualdad de oportunidad, a la accesibilidad a todos los ámbitos. Esto hizo necesario un acuerdo para reconocer y asegurar los derechos de las personas con discapacidad. Pueden encontrarlo en:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos_publicaciones_colcciondebolsillo_15_derechos_personas_discapacidad.pdf

“LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL”

La Ley 26150 crea el programa de ESI con el propósito de garantizar el derecho a recibir educación sexual integral en todos los establecimientos educativos del país, de gestión estatal y privada, en todos los niveles y modalidades

Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150. Disponible en:
<https://www.argentina.gob.ar/educacion/e-si/normativa>

“ES PARTE DE LA VIDA”

Este cuadernillo es un material de apoyo sobre educación sexual integral y discapacidad para compartir en familia. Se trata de una adaptación de una publicación uruguaya de igual nombre.

Tiene como destinatarios a familias y docentes de todos los niveles y modalidades.

Se diseñó con el objetivo de continuar avanzando en el cumplimiento de la Ley 26150 y de hacer efectivos los derechos de todos/as y cada uno/a a recibir una educación de calidad que brinde herramientas para garantizar la igualdad, más allá del nivel educativo o la modalidad en la que estén insertos.

Es un paso para continuar en el camino por el reconocimiento y respeto de la diversidad humana y ayudar a romper prejuicios que dificultan la plena inclusión de las personas con discapacidad.

El material es del año 2013, en estos casi 10 años las miradas en torno a la discapacidad han tenido cambios significativos. Por este motivo, les invitamos a leer críticamente todo el documento, prestando atención al paratexto también, atendiendo a trabajar sobre la mirada “angelada” de la discapacidad, pensando que las personas con discapacidad no tienen alas. (ver tapa) sino, potenciando la mirada de derechos, la mirada de empoderamiento y de desarrollo pleno.

Disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/esi_es_parte_de_la_vida.pdf

“DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDAD. MANUAL VOL I”

Este manual que presenta el CERMI habilita a poner el foco en las mujeres con discapacidad, precisamente a la discriminación y segregación diaria que sufren en los distintos ámbitos de sus vidas. En torno a sus derechos sexuales y reproductivos, muchas veces son sometidas a prácticas de esterilización quirúrgica o se les prescriben métodos anticonceptivos de larga duración, sin su consentimiento. En otros casos, las mujeres aceptan utilizar un determinado método anticonceptivo, pero su consentimiento está basado en información errónea o sesgada en virtud de estereotipos y prejuicios.

Pretende analizar y orientar a responsables políticos y agentes sociales en la inclusión plena de las mujeres y niñas con discapacidad en distintos ámbitos de la vida, muchas veces

olvidados en las políticas públicas.

La importancia de este texto reside, en el aprendizaje colectivo que ha generado sobre un aspecto muchas veces desconocido y, otras, tenido por inexistente. Es por ello que las/los invitamos a revisarlo.

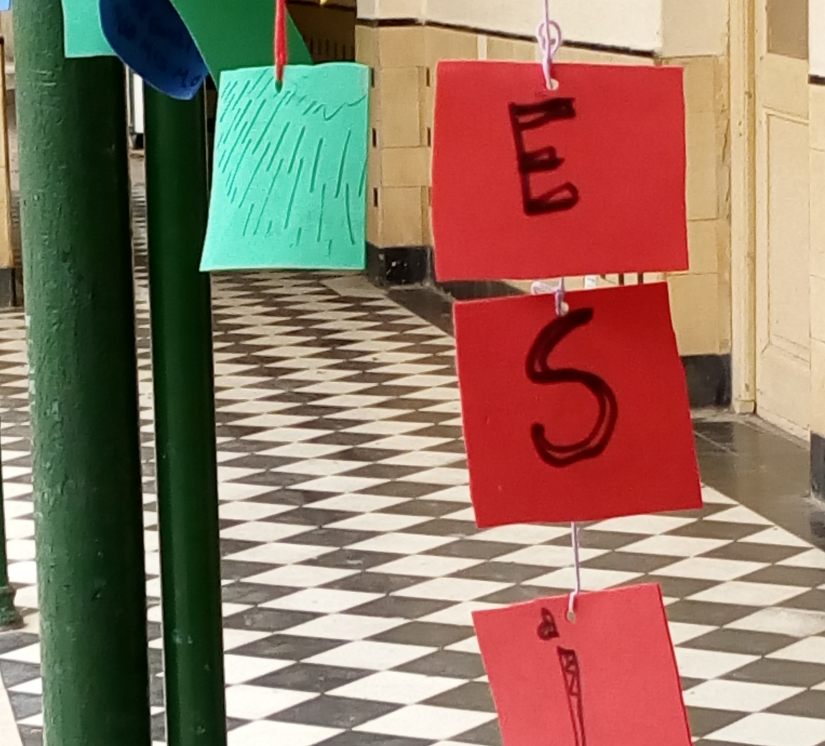
<http://riberdis.cedd.net/bitstream/handle/11181/3906/La%20transversalidad%20de%20Og%c3%a9nero.pdf?sequence=1>

“MUJERES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD”

Son directrices para prestar servicios basados en derechos y con perspectiva de género para abordar la violencia basada en género y la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

Este documento proporciona líneas prácticas y concretas para hacer que los servicios sean más inclusivos y accesibles para mujeres y jóvenes con discapacidad, trabajando desde la violencia basada en género y de derechos de salud sexual y reproductiva. Con la intención de orientar las intervenciones de manera que atiendan a las necesidades específicas de sus discapacidades.

Disponible en:
<https://www.unfpa.org/es/publications/mujeres-y-jovenes-con-discapacidad>



PARA SEGUIR AMPLIANDO LA MIRADA

COMISIÓN PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD. UN DERECHO
[HTTPS://GRUPOART24.ORG/DOWNLOADS/PUBLICACIONES/MANUAL_EDUCACION_INCLUSIVA.PDF](https://GRUPOART24.ORG/DOWNLOADS/PUBLICACIONES/MANUAL_EDUCACION_INCLUSIVA.PDF)

SKLIAR, CARLOS. (2011). EDUCAR A CUALQUIERA Y A CADA UNO. LA CONVIVENCIA ENTRE "OTROS" IRICE (CONICET - UNR)
[HTTPS://OJS.ROSARIO-CONICET.GOV.AR/INDEX.PHP/REVISTAIRICE/ARTICLE/VIEW/V24N24A05/514](https://OJS.ROSARIO-CONICET.GOV.AR/INDEX.PHP/REVISTAIRICE/ARTICLE/VIEW/V24N24A05/514)

MÁS RECURSOS

Como complemento y sustento normativo, otros fundamentos que acompañan el quehacer docente y que permiten seguir trabajando sobre un marco de derechos.

LEY PROVINCIAL DE EDUCACIÓN ENTRE RÍOS

<https://isfdarienti-ers.infed.edu.ar/sitio/biblioteca-virtual/upload/Ley%209890%20ley%20provincial%20de%20educacion.pdf>

LEY PROVINCIAL DE DISCAPACIDAD

https://www.entrerios.gov.ar/CGE/normativas/leyes/Ley_Nro_9891-discapacidad.pdf

RESOLUCIÓN 3750/21 CGE

Lineamientos Generales para la inclusión de estudiantes con discapacidad en los niveles obligatorios del sistema educativo entrerriano
<http://cge.entrerios.gov.ar/wp-content/uploads/2021/11/3750-21-CGE-Aprueba->

LINEAMIENTOS CURRICULARES DE ESI

Ministerio de Educación de la Nación, 2008.
Disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_0.pdf

